

Preguntas Frecuentes (FAQ) – Convocatoria CEDEI Liderazgo 2026

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la convocatoria?

Podrán participar sociedades mercantiles con domicilio social, sucursal o establecimiento permanente en Tenerife cuya actividad esté alineada con los objetivos del programa. Las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Las empresas instaladas en edificios o espacios gestionados por PCTT deberán, además, estar al corriente de las obligaciones económicas derivadas de su arrendamiento o instalación durante toda la vigencia del convenio.

¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo es de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de las bases en la página web del PCTT. Excepcionalmente podrá ampliarse en cinco días naturales adicionales si fuera necesario para cumplir los objetivos del programa.

¿Qué documentación hay que presentar?

Anexo I (Solicitud), Anexo II (Plan de Formación), Anexo III (Costes del Plan Formativo), certificados de estar al corriente con AEAT, Agencia Tributaria Canaria y Seguridad Social, declaración responsable, acreditación de la representación y la documentación adicional exigida en las bases (CV, acreditaciones y certificaciones del personal docente, entre otra).

¿Se puede subsanar documentación?

Sí. PCTT podrá requerir la subsanación o documentación complementaria necesaria. El plazo general será de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento, salvo que se establezca otro plazo debidamente motivado, sin que ello pueda ampliar el periodo de auditoría.

¿Qué porcentaje de financiación se cubre?

El programa cofinancia el 50 % de los gastos elegibles efectivamente ejecutados, justificados y validados favorablemente en la auditoría.

¿Existe un importe máximo por plan?

No se establece un importe máximo específico. La financiación dependerá del presupuesto disponible y de la valoración del plan presentado.

¿Qué gastos son elegibles?

Entre otros: contratación de formadores externos, amortización de equipos y plataformas tecnológicas, materiales didácticos, transporte, manutención y alojamiento, seguros de accidentes, selección de participantes y publicidad. Los formadores internos solo podrán

financiarse de manera excepcional cuando exista autorización expresa de PCTT conforme a las bases.

¿Cuál es el calendario de ejecución?

Primera acción formativa antes del 31/10/2026. Fin de ejecución: 15/04/2027. Justificación: hasta el 30/04/2027. Auditoría: del 1 al 15/05/2027. Pago previsto: entre el 15 y el 31/05/2027.

¿Cómo se seleccionan los planes?

Las solicitudes serán valoradas por un Comité de Evaluación mediante un sistema de puntuación de hasta 100 puntos que tendrá en cuenta la innovación, viabilidad técnica, compromiso de contratación, cualificación del equipo docente, sostenibilidad financiera, impacto social y ambiental y la participación de nuevas entidades beneficiarias. En caso de empate tendrá prioridad la solicitud presentada primero.

¿Existe lista de reserva?

Sí. Las solicitudes que cumplan los requisitos pero no puedan ser financiadas por insuficiencia presupuestaria integrarán una lista de reserva ordenada por puntuación.

¿Qué ocurre si una entidad renuncia?

Las renunciadas comunicadas hasta el 30 de noviembre de 2026 permitirán la reasignación de fondos a entidades de la lista de reserva o, en su defecto, a beneficiarias que amplíen su plan. Si aún existieran fondos, PCTT podrá destinarlos a acciones formativas certificadas alineadas con el programa.

¿Quién selecciona al alumnado?

La selección corresponde a cada entidad beneficiaria, pudiendo dirigirse tanto a personal propio como a nuevos perfiles profesionales. Los participantes deberán residir en Tenerife en el momento de formalizar el convenio.

¿Qué áreas formativas son prioritarias?

Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Computación Cuántica, Industria 4.0, Sostenibilidad y avances tecnológicos aplicables a la información, telecomunicaciones, desarrollo de software, digitalización y salud. Se valorará especialmente su alineación con los sectores estratégicos del PDI: Tecnología, Economía Azul, Biotecnología, Sostenibilidad, Aeroespacial e Industrias Creativas.

¿Qué obligaciones de publicidad existen?

Las entidades beneficiarias deberán incorporar los logotipos de PCTT, Cabildo de Tenerife, CEDEI y FDCAN en los materiales, certificados, presentaciones, plataformas y demás soportes relacionados con el Plan de Formación, así como mencionar la cofinanciación del programa en sus actuaciones de difusión.